

*DON ANTONIO REMON ZARCO DEL VALLE,*

*Caballero de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, Comendador en la Americana de Isabel la Católica; condecorado con varias cruces de distincion; individuo de mérito de la Sociedad económica de Baena, de número de las de Madrid, Granada y otras; correspondiente de las Academias de ciencias naturales y Buenas Letras de esta ciudad; Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Gefe Político interino de esta Provincia de Cataluña; Presidente de la Diputacion Provincial, de la Junta Superior de Sanidad, y de todas las Corporaciones de Instruccion, de Comercio y de Artistas; Gefe nato de la Milicia nacional de la misma, &c. &c.*

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 8 del actual me ha dirigido el Real decreto siguiente:*

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

«Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: No podrán ser nombrados Diputados á Córtes por la provincia en que ejercen su ministerio los Arzobispos, Obispos, Prelados, con jurisdiccion cuasi episcopal, Gobernadores de los Obispados, Provisores, Vicarios generales y los Jueces eclesiásticos y Fiscales que para el ejercicio de sus funciones

necesiten la aprobacion ó el nombramiento del Gobierno. Madrid veinte y seis de Junio de mil ochocientos veinte y uno.»

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 5 de Julio de 1821.

*Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta Provincia lo hago saber por medio de edictos que se fijarán en los parages públicos y acostumbrados de los pueblos de la misma. Dado en Barcelona á 20 de Agosto de 1821.*

*Antonio Remon Zarco del Valle.*

De orden de su señoría,

*Joaquin Escriche, Secretario.*

